

INFORME N° 209-01-AGN-OGAJ

A : **Lic. Doris Argomede Cabezas**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OG AJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por don GUSTAVO JESUS EZETA CARPIO.**

REFERENCIA : **Expediente N° 209-2001-AGN-OGAJ.**
Registro N° 014371.

FECHA : **Lima, noviembre 29 de 2,001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, **otorgada por don WALTER GUTIERREZ ALAYO y su esposa doña AIDA BLACK GUERRA DE GUTIERREZ**, a favor de **doña EMILIA GENOVEVA BOTETANO PRETTO**, con fecha 29 de Noviembre de 1988, folio 27,583 Vuelta, del Protocolo N° 1472 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA LA FIRMA de doña AIDA BLACK GUERRA DE GUTIERREZ y DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor LEONARDO BARTRA VALDIVIESO**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Leonardo Pasquel Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica